

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

PROCESO No. 110014003066-2021-01000-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 2 DIC 2022

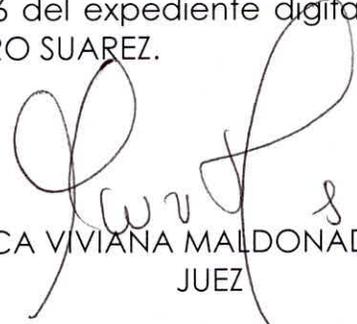
Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

De otro lado, de conformidad con el escrito que obra en el expediente, teniendo en cuenta que el Grupo Jurídico de la Superintendencia de Sociedades informa que fue aceptado el procedimiento de reorganización empresarial de la sociedad TUBULAR RUNNING & RENTAL SERVICES SAS, con fundamento en el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006 en concordancia con la Ley 1429 de 2010, se suspende el presente proceso y se ordena su remisión a la Superintendencia de Sociedades - Coordinación Grupo de Reorganización-.

Déjense a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares practicadas en el proceso. Oficiése.

De igual forma, se requiere a la secretaría para que informe el motivo de la respuesta dada a la Superintendencia de Sociedades el 24 de noviembre del 2022, visto el ítem 46 del expediente digital, allegado por la abogada DIANA CAROLINA FORERO SUAREZ.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C  
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 5 DIC 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 161 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría

ncrr